**ACTA NÚMERO: 32/2018**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - - - - - -** **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 30/2018 y 31/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - --
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/CA/154/2018, de fecha diecinueve de junio del año en curso, signado por las Consejeras Martha Zenteno Ramírez y Leticia Caballero Muñoz. - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/CA/157/2018, de fecha veinte del mes y año en curso, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso del oficio número CJET/MMA/344/2018, de fecha veintiuno de junio de la anualidad que transcurre, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar. - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/MMA/345/2018, de fecha veintiuno de junio de la anualidad que transcurre, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar. - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ/82/2018, de fecha veinte de junio del año en curso, signado por la Licenciada Vianey Estrada Vera, encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/275/2018, de fecha trece de junio del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios número TES/278/2018 y TES/279/2018, ambos de fecha dieciocho de junio del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, por tener relación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Laura Cortez Reyes, Mecanógrafa adscrita a la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -
12. Asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - --Presente - - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/32/2018. Aprobación de las actas número 30/2018 y 31/2018. - - - - - -**

*En términos del artículo 18 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las**actas número 30/2018**y 31/2018, y se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **- - - - - - - - - -**

**ACUERDO III/32/2018. Oficio número CJET/CA/154/2018, de fecha diecinueve de junio del año en curso, signado por las Consejeras Martha Zenteno Ramírez y Leticia Caballero Muñoz. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -----------------------------------**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/154/2018, de fecha diecinueve de junio del año en curso, signado por las Consejeras Martha Zenteno Ramírez y Leticia Caballero Muñoz, con relación al tema de guardias en materia familiar en Juzgados con sede en Ciudad Judicial durante el primer período vacacional del año en curso, a fin de atender cuestiones familiares que no admitan demora, de las que se precisan en el artículo 49 de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto de los menores, y en estricta observancia a lo que establece la Convención sobre los derechos del niño (20 de noviembre de 1989) y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, (30 de septiembre de 1990) en el que se precisa que: “No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana"; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 65 de la Ley Orgánica en cita, y, 9 fracción XI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, solicítese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para que en ámbito de su competencia de conformidad con lo que establecen los artículos 80 fracciones I y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y, 27 fracción VIII del Capítulo Tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tenga a bien AUTORIZAR LA COMPETENCIA TERRITORIAL EN TODO EL ESTADO, a los juzgados en materia familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, única y exclusivamente para los efectos aquí preciados, durante el primer periodo vacacional del año en curso y en los posteriores. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

**ACUERDO IV/32/2018. Oficio número CJET/CA/157/2018, de fecha veinte del mes y año en curso, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/157/2018, de fecha veinte del mes y año en curso, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, así como del 31/2018, signado por el Ingeniero en Computación Alejandro Terova Tepatzi, mediante el cual se plantea la propuesta de adquisición del Sistema de Control denominado “Consultorio Virtual”; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina autorizar la adquisición del Sistema de Control denominado “Consultorio Virtual”; debiendo siempre cuidar lo que establece la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 4, en lo que se entiende por DATOS PERSONALES SENSIBLES, y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados del Estado de Tlaxcala, instrúyase al Jefe del Departamento de Informática para la instalación y asesoramiento al personal del Módulo Médico. Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, y, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica en cita, para los efectos administrativos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - -

**ACUERDO V/32/2018. Oficio número CJET/MMA/344//2018, de fecha veintiuno de junio de la anualidad que transcurre, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar.**

Dada cuenta con el oficio número CJET/MMA/344/2018, de fecha veintiuno de junio de la anualidad que transcurre, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar, así como del escrito que se adjunta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado toma conocimiento de las manifestaciones vertidas en el escrito que se adjunta al oficio de cuenta; y toda vez que se trata de personal administrativo de apoyo, con copia de dicho escrito, se instruye al Titular del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, tome las medidas necesarias al respecto, en estricta observancia a lo que establecen los artículos 1 y 47, fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, de igual forma exhórtese a la servidora pública a que se hace alusión en el escrito de referencia, para que se conduzca en términos del Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, instruyendo a la Consejera visitadora para el seguimiento respectivo. Comuníquese el presente acuerdo al manifestante en el domicilio señalado para tal efecto (estrados). APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/32/2018. Oficio número CJET/MMA/345/2018, de fecha veintiuno de junio de la anualidad que transcurre, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar.**

Dada cuenta con el oficio número CJET/MMA/345/2018, de fecha veintiuno de junio de la anualidad que transcurre, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar, así como del acta de la cuarta visita extraordinaria programada, realizada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, celebrada el once de junio de dos mil dieciocho, en términos de lo que establecen los artículos 61 y 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado toma conocimiento de los hechos plasmados en dicha acta y con fundamento en el artículo 61 de la ley en cita, exhórtese al Titular y al Secretario de Acuerdos, para que, den, debido cumplimiento a lo ordenado en los numerales 47 y 52 de la referida ley, respectivamente, y se conduzcan en términos del Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/32/2018. Oficio número JURTSJ/82/2018, de fecha veinte de junio del año en curso, signado por la Licenciada Vianey Estrada Vera, encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/82/2018, de fecha veinte de junio del año en curso, signado por la Licenciada Vianey Estrada Vera, encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al* ***acuerdo XV/20/2018,*** *este cuerpo colegiado tiene por presente a la servidora pública en cita, dando cumplimiento al requerimiento ordenado, con la opinión fundada inserta en proyecto de acuerdo que se adjunta al oficio de cuenta, el cual deriva del resultado de la auditoría administrativa 12/2018, en atención al* ***acuerdo VIII/18/2018,*** *relativo al oficio número TES/145/2018, mediante el cual se solicita autorización para el pago del gasto médico registrado con el folio 355. Ahora bien, analizado que fue el proyecto de acuerdo que se adjunta al oficio de cuenta, por estar conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado lo aprueba en sus términos, ordenando se agregue al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión; en consecuencia, de conformidad con lo que establecen los artículos 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se determina autorizar el pago del gasto médico registrado con el folio número 355, por la cantidad total de $ 33,746.57 (treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos 57/100 M.N.).Con copia certificada del acuerdo de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica en mención, para los efectos administrativos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **ACUERDO VIII/32/2018. Oficio número TES/275/2018, de fecha trece de junio del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número TES/275/2018, de fecha trece de junio del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, *con la finalidad de mejor proveer, en términos de los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye a la encargada del Área Jurídica del Tribunal Superior de Justicia a efecto de que en el término de cinco días hábiles, emita ante este Consejo una opinión fundada, con proyecto de acuerdo, para determinar si es procedente o no el pago de los gastos médicos registrados con los folios 559 y 576, hecho que sea, se acordará lo procedente. Comuníquese esta determinación a la encargada del Área Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - *- - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO IX/32/2018. Oficios número TES/278/2018 y TES/279/2018, ambos de fecha dieciocho de junio del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, por tener relación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios TES/278/2018 y TES/279/2018, ambos de fecha dieciocho de junio del año en curso, signados por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como sus respectivos anexos, en términos de lo que establece el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en estricta observancia al PRINCIPIO PRO PERSONA, tomando en consideración que el salario de los servidores públicos que nos ocupan, disminuyó por las circunstancias precisadas en el punto número 2 de los oficios de cuenta, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se instruye al Tesorero del Poder Judicial, atender cabalmente lo que establece el artículo 67 fracción III de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, concretamente en la parte que dice “…el descuento en ningún caso será mayor al 30% del salario…”, en consecuencia, deberá comunicar tal hecho a Pensiones Civiles del Estado, a efecto de que realicen un reajuste con respecto a la cantidad que deberá descontárseles a esos servidores públicos por el concepto a que se refiere el capítulo VIII de Ley de Pensiones en cita. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DEVOTOS. - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO X/32/2018. Escrito de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Laura Cortez Reyes, Mecanógrafa adscrita a la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Laura Cortez Reyes, Mecanógrafa adscrita a la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y el oficio número SA/M/42/2018, de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por el Maestro Elías Cortés Roa, Magistrado de la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado; del primero de los escritos de cuenta, se desprende que reúne los requisitos legales previstos en el artículo 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado, al realizarse con la oportunidad debida y durante el tiempo previsto en dicho precepto, aunado a que su inmediato Superior, Magistrado de la Sala Administrativa, en el segundo de los escritos de cuenta, ha realizado el planteamiento de que es necesario continué prestando sus servicios el licenciado en derecho Jaime Cruz Coyomatzi Cuapio, en sustitución de la susodicha Laura Cortez Reyes, de lo que se desprende que no existe riesgo de causar daño al servicio público y en virtud de que este Pleno tiene calidad potestativa para autorizar o negar una licencia según lo estime pertinente en cada caso, salvaguardando los derechos laborales adquiridos no solamente en el ámbito legal sino conforme el orden convencional a que nos encontramos obligados a observar, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina otorgar la licencia solicitada por el término de seis meses contados a partir del dos de julio del año dos mil dieciocho, y una vez concluida, la peticionaria deberá reincorporarse a su centro de trabajo al día hábil siguiente; sin que sea óbice que esta determinación resulte contradictoria al acuerdo VII/61/2017, pues conforme a lo previsto por el artículo 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura, que a la letra dice: “Artículo 9.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Pleno del Consejo de la Judicatura tendrá además de las facultades que prevé el artículo 68 de la Ley Orgánica en cita, las siguientes: I…; II…; III.- Expedir, modificar, y en su caso, dejar sin efectos los acuerdos generales y demás disposiciones que hubiere emitido;…”, por lo anterior, se determina dejar sin efecto el acuerdo* ***VII/61/2017,*** *emitido en sesión ordinaria privada de fecha ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, única y exclusivamente en la parte que dice “…****por única ocasión****…”. Comuníquese esta determinación a la servidora pública que nos ocupa y al Magistrado de la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, así como a las demás áreas del Poder Judicial que deban conocer de ésta, para los efectos administrativos a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/32/2018. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se determinan las siguientes: -* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 *1 Con motivo de la licencia otorgada a la Licenciada Laura Cortez Reyes en el punto que antecede y, en atención al oficio número SA/M/42/2018, de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por el Maestro Elías Cortés Roa, Magistrado de la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se amplia la designación del Licenciado Jaime Cruz Coyomatzi Cuapio, por el término de seis meses a partir del dos de julio del año en curso, con su misma categoría y sueldo.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

*2. Con respecto a las que se vencen el treinta de junio el año en curso:*

* *Ernestina Castilla Arroyo, Auxiliar Técnico por honorarios adscrita a la Dirección Jurídica; se prorroga su contratación por tres meses más,* con su misma categoría y sueldo;
* P.D. María Teresa Flores González, Mecanógrafa Interina de la Sala Administrativa, Mecanógrafa Interina de la Sala Administrativa; se prorroga su contratación por tres meses más, con su misma categoría y sueldo;
* Lucero Araceli Torres Cuatepotzo, Intendente por honorarios de la Sala Administrativa, se prorroga su contratación por tres meses más con su misma categoría y sueldo;
* Lic. José Armando Leyva Flores, Taquimecanógrafo por honorarios de la Consejera Martha Zenteno Ramírez, pasa como interino con nivel (4), hasta nuevas instrucciones, sin exceder la fecha del encargo de la Consejera Martha Zenteno Ramírez;
* Lic. en INF. Marcela Salinas Monter, Auxiliar Técnico por honorarios del área de Informática, se prorroga su contratación por seis meses más, con su misma categoría y sueldo;
* Simón Gutiérrez Cordero, Auxiliar de Mantenimiento por honorarios en el edificio de la Sala de Segunda Instancia Oral, se prorroga su contratación por tres meses más, con su misma categoría y sueldo;
* Lic. en C.P. Enrique Huitrón Sánchez, Jefe de Sección por honorarios de la Tesorería, se prorroga su contratación por tres meses más con su misma categoría y sueldo.
* Lic. en C. y F.I. Gloria Anabel Cruz Cantero, Mecanógrafa por honorarios, adscrita a la Tesorería del Poder Judicial, se prorroga su contratación por tres meses más, con su misma categoría y sueldo;
* P.L. ADMON. Andrea Andrade Torres, Mecanógrafa por honorarios, adscrita a la Tesorería del Poder Judicial, se prorroga su contratación por tres meses más con su misma categoría y sueldo;

Con relación a éstos últimos tres servidores públicos, comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado, con respecto a las funciones para las que fueron contratados dichos servidores públicos, relativas al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura le requiere para que, en el término de quince días, informe respecto de los avances del trabajo encomendado (tema de prescripción, montos, etc.). - - - -

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - -

**ACUERDO XII/32/2018. Asuntos generales.**

**No hay asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. la Secretaria Ejecutiva del Consejo, Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno RamírezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|   |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | Georgette Alejandra Pointelin GonzálezSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |
|  |  |
|  |